ACTA No. 01		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: SOLICITUD ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS VIGENCIA 2025,		
CIUDAD Y FECHA: 20 de agosto de 2025	**HORA INICIO:** 8:00 am	**HORA FIN:** 9:00 am
LUGAR Y/O ENLACE: Sala de instructores CPIC	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO:** Regional Caldas, Centro de Procesos Industriales y Construcción	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Definición de la necesidad de la contratación
2. Justificación de la contratación
3. Fichas técnicas
4. Requerimientos técnicos adicionales para tener en cuenta
5. Requerimiento de SST y Ambientales.
6. Estudio de mercado
7. Análisis del sector (anexo)

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Definir la necesidad de la contratación.

Estos insumos o servicios serán utilizados para el desarrollo de la compra de canecas, contenedores el Centro de Procesos Industriales

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. **JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA CON EL PROYECTO O PRÁCTICA**

La adquisición de estantería especializada para el almacenamiento de sustancias químicas es una necesidad esencial en los ambientes de formación y operación del SENA, dado que estas estructuras constituyen un elemento clave para garantizar la seguridad, organización y cumplimiento normativo en el manejo de productos peligrosos.

Se requiere la compra e instalación de estanterías metálicas especializadas, fabricadas con materiales de alta resistencia a la corrosión y con recubrimientos antichemicales, diseñadas específicamente para el almacenamiento seguro de sustancias químicas líquidas y sólidas. Estas estanterías deben incorporar bandejas antiderrame, sistemas de ventilación o retención según la sustancia, soportes de carga certificados y señalización de seguridad conforme a la normativa técnica vigente.

El almacenamiento seguro y segregado de sustancias químicas es indispensable para prevenir riesgos de reacciones peligrosas, incendios, explosiones, contaminación cruzada, exposición del personal o daños ambientales. En los ambientes de formación del SENA, los aprendices manipulan diversos tipos

de productos químicos durante sus prácticas, por lo que es fundamental contar con infraestructura que garantice condiciones seguras, controladas y normativamente adecuadas.
La implementación de estanterías especializadas permite:

- Cumplir con los requisitos del Decreto 1496 de 2018 y la Resolución 0773 de 2021 sobre el Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de clasificación y etiquetado de sustancias químicas.
- Dar cumplimiento a las disposiciones del Decreto 1072 de 2015 en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), específicamente en lo relacionado con la gestión del riesgo químico.
- Evitar sanciones o incumplimientos frente a la normativa ambiental vigente, incluyendo el Decreto 1076 de 2015 en lo referente al manejo de residuos y control de derrames.

Además, desde el enfoque pedagógico y de calidad de la formación, la instalación de este tipo de estanterías contribuye a fortalecer las competencias técnicas de los aprendices en materia de gestión segura de sustancias químicas, promoviendo buenas prácticas de almacenamiento, orden y prevención en los espacios de aprendizaje.

Con la contratación se espera:

- Dotar los ambientes de formación con infraestructura adecuada, segura y certificada para el almacenamiento de sustancias químicas.
- Reducir los riesgos de accidentes laborales y emergencias ambientales, mejorando la seguridad del personal y la integridad de las instalaciones.
- Asegurar la trazabilidad y control de los productos químicos utilizados en las prácticas formativas, conforme a los procedimientos del sistema de gestión ambiental e industrial del SENA.
- Fomentar una cultura institucional de prevención, sostenibilidad y responsabilidad, en concordancia con los lineamientos de la Política Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Entidad.

La adquisición de estas estanterías no solo responde a una necesidad operativa, sino que representa una inversión en seguridad, sostenibilidad y calidad educativa, asegurando el cumplimiento de los estándares técnicos y normativos aplicables al manejo de sustancias químicas dentro del SENA.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Incluya aquí las características técnicas y de calidad del bien, obra o servicio a contratar, la cantidad, medidas y demás condiciones requeridas para que la entidad verifique el cumplimiento la oferta recibida sobre las especificaciones exigidas. (A título ejemplificativo se anexa una tabla)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DETALLADA	IMPORTADO - MARCAR CON X	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1				
2				
3				
4				
5				

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

ITEM	UNSPSC	ELEMENTO	DESCRIPCION TÉCNICA DEL PRODUCTO (IDENTIFICACION ADICIONAL REQUERIDA)	UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
DOTACIONES AMBIENTALES CENTRO DE PROCESOS INDUSTRIALES Y DE CONSTRUCCIÓN					
1		Gabinete de almacenamiento de sustancias químicas Capacidad 45 gal	Gabinete para inflamables 45 gal 90 min Gabinete construido con múltiples capas de yeso resistentes al fuego y aislamiento de fibra mineral, el cuerpo del armario tiene un exterior de acero con recubrimiento en polvo resistente que proporciona una excelente resistencia a la corrosión. Bajo condiciones de incendio, tiras que se expanden al calor y cierran herméticamente todos los orificios para reducir las altas temperaturas que entra en el armario, proporcionando 90 minutos de protección del contenido y tiempo de evacuación ampliado. Puertas híbridas manuales que incluyen un amortiguador que ajusta la fuerza necesaria para moverlas. En el caso de un incendio, la incorpora un sistema que libera enlace para permitir el cierre automático de puertas a 122 ° F (50 ° C). Capacidad 45 gal Peso 449.1 Kg Alto 195 cm Ancho 119 cm Profundidad 61.5 cm Marca: Justrite Modelo: Gabinete de Seguridad para inflamables 45 galones, 90 minutos, 2 puertas cierre híbrido Material: Acero	Unidad	1

2		Gabinete de almacenamiento de sustancias químicas Capacidad 60 gal	Características: · Conexión polo a tierra. · Celda para 60 galones · Armario Torre En Lamina Cold Rolled Calibre 18 De ((1651) 65”Alto X (800) 31,5”Ancho X (800) 31,5” Profundo · Espacio de 2" (5cm) para contención de derrames. · Borde elevado en parte inferior de 2" a prueba de fugas. · Etiquetado de advertencia en 2 idiomas. · Con empaque esponja en la puerta, cerradura con 3 puntos de cierre frontal superior e inferior, manija larga conexión polo a tierra, dos puertas traslapadas. · Fabricado según especificaciones OSHA y NFPA CODE 30 para reducir el riesgo de incendio al almacenar líquidos combustibles · Con doble pared con separación de. aislamiento de 1 1/2, fabricada en lamina cold rolled cal 16 con dos entrepaños, dos bocas de ventilación, con recubrimiento en pintura electrostática entre 70 y 90 micas de espesor en color amarillo.	Unidad	2

4. Obligaciones específicas del contratista.

1. Cumplir con las especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica aprobada por el SENA, garantizando que las estanterías cumplan con las dimensiones, materiales, capacidad de carga y recubrimientos anticorrosivos exigidos.

2. Garantizar que los materiales empleados en la fabricación o suministro de la estantería sean resistentes a la corrosión química, especialmente frente a ácidos, bases y solventes.

3. Asegurar el cumplimiento de las normas técnicas nacionales e internacionales, y otras aplicables al almacenamiento seguro de sustancias químicas.

4. Presentar certificados de calidad de los materiales, recubrimientos y procesos de fabricación utilizados, emitidos por el proveedor o laboratorio autorizado.

5. Realizar la entrega, transporte e instalación de las estanterías en el lugar designado por el SENA, garantizando la integridad del producto y la seguridad de los operarios.

6. Entregar manuela de instalación y manejo al personal del SENA que hará uso del sistema de estanterías en temas de manejo seguro, carga máxima por nivel, limpieza y mantenimiento preventivo.

7. Entregar manuales técnicos de instalación, uso y mantenimiento, en formato físico y digital, debidamente identificados con la referencia del producto suministrado.

8. Cumplir con la normativa ambiental vigente, incluyendo la gestión adecuada de residuos generados durante el transporte, instalación o embalaje, conforme al Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 1362 de 2007.

9. Garantizar la estabilidad estructural del sistema de estanterías mediante pruebas de carga y ensayos técnicos, entregando los respectivos reportes de cumplimiento.

10. Suministrar elementos y accesorios de seguridad, como retenedores, bandejas antiderrame o cubetas de contención, según la naturaleza de las sustancias químicas a almacenar.

11. Coordinar las actividades de instalación con el área de Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, cumpliendo con los procedimientos de ingreso y control de riesgos.

12. Responder por los daños ocasionados a las instalaciones o bienes del SENA durante el transporte, descarga o montaje de las estanterías.

13. Cumplir con los plazos y cronogramas establecidos en el contrato, informando oportunamente cualquier eventualidad que afecte la entrega o instalación del bien.

14. Garantizar la trazabilidad de los productos suministrados, mediante etiquetas, códigos o registros que permitan su identificación y control de inventario.

15. Reemplazar sin costo adicional cualquier componente que presente fallas dentro del periodo de garantía o que no cumpla las especificaciones contractuales.

16. Mantener vigente la matrícula mercantil y el Registro Único de Proponentes (RUP) durante la ejecución del contrato, evidenciando la idoneidad técnica y experiencia en el suministro de mobiliario industrial.

17. Cumplir con las condiciones de seguridad industrial en todas las etapas del contrato, asegurando el uso de equipos de protección personal y señalización del área de trabajo.

18. Realizar la disposición final adecuada de los empaques y materiales residuales, según los lineamientos del plan de gestión ambiental del SENA.

19. Atender los requerimientos de supervisión e interventoría, proporcionando información técnica, certificados o soportes cuando sean solicitados por el SENA durante la ejecución del contrato.

5. Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

Requisitos SST	
Precontractual	Para empresa o persona jurídica:
	1. Certificado con el nivel de implementación del SG-SST firmada por el Representante legal y responsable del SG-SST.
	2. Fotocopia de cédula, certificado vigente del curso de SG SST de 50 horas o su actualización curso de 20 horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG SST. Para las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados en riesgo I, II ó III, y el diseño de implementación del SG SST lo realice un tecnólogo en SST o alguna de sus áreas relacionadas, debe presentar certificación laboral de mínimo dos (2) años de experiencia
	3. Certificado vigente de la ARL y/o evaluación con el nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con los estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Si fue recomendado plan de mejoramiento de la evaluación de estándares mínimos presentar respectivo plan de acción de acuerdo con el Dec 1072/15(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.
	Para persona natural no empleadora:
	Planilla de pago de seguridad social vigente (EPS, AFP, ARL) donde se identifique el nivel del riesgo

6. Obligaciones ambientales del contratista

1. En cumplimiento de la Ley 1333 de 2009 Articulo 5, el proveedor deberá acreditar a través de una declaración juramentada en la etapa precontractual no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales

7. **PLAZO DE EJECUCIÓN.** El término de ejecución del negocio jurídico será de quince (15) días calendario contando a partir del cumplimiento de firma del contrato o los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única, sin exceder el 30 de diciembre del 2.025.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será Municipio de Manizales, en el Sena Regional Caldas, Centro de Procesos Industriales y Construcción.
PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Manizales.

9. DOMICILIO CONTRACTUAL

Municipio de Manizales, en el Sena Regional Caldas, Centro de Procesos Industriales y Construcción.

10. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO:

Indique el valor total del estudio de mercado El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de Treinta y ocho millones seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta pesos **$38.645.250** M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

11. REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

[Describa los requisitos de capacidad técnica de acuerdo con el Anexo de verificación de criterios de contratación GCCON-AN-001 o aquel que lo modifique y la normativa vigente]. (anexo)

11.1 De seguridad y salud en el trabajo

Requisitos SST	
Precontractual	Para empresa o persona jurídica:
	1. Certificado con el nivel de implementación del SG-SST firmada por el Representante legal y responsable del SG-SST.
	2. Fotocopia de cédula, certificado vigente del curso de SG SST de 50 horas o su actualización curso de 20 horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional responsable del SG SST. Para las empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados en riesgo I, II ó III, y el diseño de implementación del SG SST lo realice un tecnólogo en SST o alguna de sus áreas relacionadas, debe presentar certificación laboral de mínimo dos (2) años de experiencia
	3. Certificado vigente de la ARL y/o evaluación con el nivel de implementación del SG-SST de acuerdo con los estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Si fue recomendado plan de mejoramiento de la evaluación de estándares mínimos presentar respectivo plan de acción de acuerdo con el Dec 1072/15(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Presentar años 2024 - 2023
	Para persona natural no empleadora:
	Planilla de pago de seguridad social vigente (EPS, AFP, ARL) donde se identifique el nivel del riesgo

11.2 De gestión ambiental

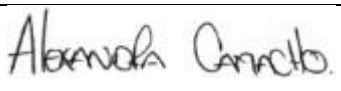
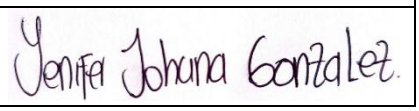
El proveedor deberá acreditar a través de una declaración juramentada en la etapa precontractual no tener sanciones ni medidas preventivas abiertas o proceso de ejecución ante las autoridades ambientales

12. OTRAS CONSIDERACIONES / REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

- **TIEMPO DE ENTREGA**: 15 días

NOTA: Para el tiempo de entrega de los bienes o servicios, tener en cuenta si los mismos requieren importación.

CONCLUSIONES			
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS			
ACTIVIDAD /DECISIÓN	**FECHA**	**RESPONSABLE**	**FIRMA**
Entregar acta a los responsables de contratación			

ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES		
NOMBRE	**DEPENDENCIA**	**FIRMA**
Alexandra Carolina Camacho Calle	**PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - CPIC**	
Yenifer Johana Gonzalez Loaiza	**CPIC. Dinamizadora Ambiental y de energía**	

INCLUIR TODAS LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN EN LA ELABORACION DE LAS FICHAS.